

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 11 de junio de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: el teniente-coronel Don Lorenzo Fernandez So-
mera, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guar-
nición. Ronda y Teatro: Milicias.
La visita del tribunal Especial de Guerra y Marina será el sábado en la cárcel y
prevención de Artilleros distinguidos, á las once de la mañana.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 10.—Continúa in-
sertando el extracto de las ventajas obtenidas
en Nueva-Galicia sobre las gavillas de rebeldes,
por las tropas reales y patriotas, según lo ha pu-
blicado el comandante-general de aquella pro-
vincia (*R. ants.*)—La batalla de Lutzen, dada
en la misma llanura donde en 1632 combatió y
murió en los brazos de la victoria Gustavo el
Grande, ha sido celebrada con gran regocijo
en Leipsick, como ventajosa á los aliados. El
centro francés; mandado en persona por Buona-
parte, fue puesto en desordenada fuga, arrojando
varios batallones las armas.

Diario mercantil del 10.—El *Amigo de La-
mancha*, en contestación á lo que el fraile ga-
cetero de aquella provincia respondió al artículo
del 6 y 7 de abril, dice que no es lo malo
que se den 600 ducados á quien se emplease
en servicio público; sino que se paguen á él, que
únicamente se ocupa en extraviar la opinión, su-
poniendo generales sus ideas y las de sus pro-
prietarios los junteros. El fraile, unido con estos
mandones, cobra corriente su buen sueldo; tiene
de cuando en cuando alguna gratificación de
trigo; arroz ú otros efectos de almacén, porque
pinta bien la *gaceta* tal ó tal cosa; ó por sus
cuentecillos y sátiras en el paseo; en caso de
romería el primer y mejor bagage le lleva nues-
tro fraile, y el mas pulido alojamiento su re-
verendísima le disfruta; y luego declama bru-
talmente contra los pobres de Cádiz, que cam-
biaran de buena gana su suerte por la de este
pintancero!—El *gato escaldado* desea saber si
en el Congreso se ha tratado algo sobre albaceas
y fidei-comisarios, que se hacen herederos del
caudal ajeno; quedando mendigos los verda-
deros—El *madrileño imparcial* extraña la delic-
disima conducta de los Sres. del tribunal de
Ordenes respecto del Sr. doctoral Tariago, puesto
que no fueron tan escrupulosos con la patria, cuan-
do el Sr. decano Melendez-Bruna firmó en Ba-
yona y arengó á Napolen y Pepe; sintiendo no
se hallaran presentes todos los hijos de la gran fa-
milia española; el Sr. Pérez-Tafalla juró en Ma-

drid; el Sr. Adell pasó á Valencia con comi-
sion de Murat; y el Sr. Cuesta arcediano fue
consejero de Estado del rei Botellas—J. R. diri-
ge un epigrama al *Produrador*, á quien le mue-
ve la agencia, como la codicia al avaro.

Conciso del 10.—Inserta la relación de los pru-
sianos sobre la batalla de Lutzen, tal como la ha
publicado el *Monitor* (*R. 724.*)—Según escriben
de Tarifa, el cabildo eclesiástico de Cádiz recla-
ma de aquel ayuntamiento el pago de arrenda-
mientos por la casa de la Cilla, que ha esta-
do ocupada algunos meses por nuestras tro-
pas.—Se ha determinado admitir á circulación
en la península las guineas inglesas por térmi-
no de un año, y su intrínseco valor de 93 rs.
y 12 mrs.; quedando autorizada la casa de mo-
neda para recibirlas, dando cierto premio por
ellas.

Abeja española núm. 272.—Publica una carta
de Godoy al arzobispo de... su protegidísimo y
amiguísimo amigo; en que, (por haber sabido
desde el lugar, á donde su escasa estrella le ha
confinado, la conducta heroica que observa con-
tra las medidas de desorganización del gobierno
revolucionario de este país), le congratula y alien-
ta á proseguir en su noble empresa, ayudado
del inmenso número de los amigos del genera-
lísimo-almirante, y del crédito, poder y dinero
que proporciona la mitra—Sigue un aviso al
público, en que se pregunta por el paradero
del diputado por Galicia Freire Castrillon, que
falta de Cádiz hace dos años, y se suplica avise
quien lo sepa en la calle del Sacramento en
casa de N. G.; á quien (y otros muchos) in-
teresa bastante la noticia, teniendo que entregar-
le papeles de mucha consideración: los títulos
de nidad del santo tribunal de la Inquisición;
los de pérdida de rentas por extinción del voto
de Santiago: la censura del *Diccionario razonado*,
y otros que pertenecen sin duda al archivo de
la casa de los Castrillones—Siguen los fragmen-
tos para el *Diccionario*, y se define lo que es
en el día *Constitución*; á saber: palabra de con-
juro para algunos sabios de calzas atacadas, y
una especie de tramoya de encantamiento y dia-
bólica, que han inventado los pícaros de los

francmasones para dar y conservar à un Estado su libertad política y civil &c. — Entre otros papeles se cayó en la escalera de la Regencia à un empleado de brincos mui altos, la siguiente fábula:

Un caracol como pudo,
Subió à la cima de un arbol:
Vióle el Aguila, y le dixo:
¿Como has subido tan alto,
Tu natural desmintiendo?

Y él le respondió: *arrastrando.*

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 253—El español ingenuo enxerga un apólogo de rengloncitos y renglonazos alternados, cuyo argumento y moraleja se reduce à que es menester abrir los ojos para mirar las gentes que nos tratan.—El mesmo Lorenzo, gitanito chistoso, se congratula de que el Redactor le haya elogiado un articulito que á pistos hizo, y por el cual demandó encomios con importunidad.—Una noticia, y la sesion de Cortes, dispuesta de modo que luzca su facundia y gallardia el Sr. Guazo completan el relleno procuradoril.

Diario de la tarde del 9.—M. A. concluye su artículo de la soñada heregia del Señor conde de Toreno, con cuyo motivo á puñados vierte textos latinos, tan desfigurados, que parecen lengua camulca ò diaresco-nocturna, que es lo mismo.—Sigue un trozo de censura de una cancion que ha sido remitida en uno de estos correos últimos. Es una sabia obscuridad, tan impenetrable como noche de Noruega, divisiéndose solamente entre las sombras à Balaam con su burra, (pues apenas hai *Diario* en que el marques no los saque à divertir el pueblo); y entendiéndose únicamente una anécdota chusca, si no fuera tan impia que ha escandalizado nuestra religiosidad. Se reduce à que en Xerez un cristiano vendia dátiles frescos y limpios, por la supercheria de mojarlos por la noche; y un moro sucios, porque su conciencia era mas limpia que la del otro. Burlado el moro, respondió: *ese español me los compra todas las noches, y los moja porque se confiesa: yo, como no me confieso, no me atrevo à hacerlo....* Luego la confesion alienta los pecados y la maldad. ¡Válganos Dios! ¡qué consecuencias tan fatales podrá sacar la impiedad de este escandaloso cuento!—La sesion de Cortes à la arábica da fin.

NOTICIAS.

Oviedo 22 de mayo.—Segun cartas de Santander, del 13, el Sr. Mendizabal se hallaba en las inmediaciones de Castro, que fue evacuado por nuestras tropas, embarcándose para Vizcaya. (*Observador de Asturias.*)

Alicante 28 de mayo—El 26 subsistia en Elda el cuartel-general del Tercer ejército. Las tropas aliadas que componen la expedicion, cuyo destino es objeto de tantas conjeturas, ascienden à unos 70 hombres, entre ellos los artilleros portugueses y toda la caballeria inglesa y siciliana. Parece que se embarcará ademas alguna tropa española.—Si al fin pasará esta expedicion el estrecho de Gibraltar como la de 2500 ingleses que, procedentes de La-Coruña fueron à desembarcar últimamente en Cataluña!.... Lo cierto es que

hai un plan general mui bien combinado, y de que debemos prometernos un éxito feliz.

(*Cart. part.*)

Idem 29—Suchet prosigue devastando el pais, y encarcelando hasta las monjas para que paguen la que él llama contribucion y nosotros robo.

(*Gac. de Valencia.*)

Idem 30.—Desde el 27 se está verificando el embarco de la expedicion con un orden admirable y sin confusion: el primer dia se embarcó la artilleria, cureñas, municiones y las mulas de tiro y carga. El 28 y 29 tropas inglesas y sicilianas; hoy la division Withingam, y quedan los baques de la expedicion prontos à dar la vela: el total de fuerza se compone de 120 ingleses, y 60 españoles. (R. 724.)—Esta expedicion se dirige à... en donde ha llegado otra de 50 sicilianos, y 30 gallegos que forman el total de 260 hombres: obrarán en combinacion con el... que manda 140; y esta masa de 400 hombres llamarà à Suchet, quien por su frente tiene ya 260 de los ejércitos Segundo y Tercero.

Murcia 1.º de junio—El ejército Tercero, al mando del Exmo. Sr. duque del Parque, ocupa ya las posiciones de Castalla, Alcoi y demas que defendia el ejército ingles: el Segundo sigue en las suyas unido al Tercero. (R. 723.)

(*Correo de Murcia.*)

Idem.—Asegúrase que la expedicion de Alicante irá à desembarcar en Los-alfagues; siendo voz comun que la operacion está combinada con las tropas de Cataluña, y que se cuenta con unos 50 hombres de Sicilia; de modo que se juntarán de 35 à 400, que se dirigirán à tomar el Ebro por la espalda. (*Cart. part.*)

Madrid 1.º de junio.—Desde el 3 de diciembre último en que los franceses volvieron à profanar el santuario de este desgraciado pueblo, ellos mismos miraron como precaria su permanencia aquí: así es que desde entonces su gobierno ha sido nominal, pero su latrocinio efectivo: han acabado de recoger cuanto malamente les dexò el Gobierno que vino desde esa; preciosidades de la casa de campo, resto de las de palacio, riquezas de la historia natural, cuanto habia en el almacén de paños, tabacos, preciosas colecciones de ricas pinturas &c. todo ha sido objeto de su ambicion, y todo ha desaparecido. Si à esto agregamos las arbitrarias y no interrumpidas contribuciones, exígidias con apremios militares en esta capital; los pedidos escandalosos en los desgraciados pueblos de estas provincias; el nocturno, estudiado y horroroso saqueo hecho en Alcalà y otros pueblos (R. ants.); los semanales embargos para sus repetidos convoyes &c. resultará un cuadro tan triste como difícil de explicar, aunque à primera vista se conoce que es original de escuela francesa.—En tan desagradable perspectiva solo divisamos una consoladora esperanza de que su salida de este pueblo era inevitable. Varias veces la tuvieron dispuesta; pero su astucia la dilatada de nuevo, y volvian à aparentar una quietud inalterable. Tal era la que ofrecian à nuestros impacientes deseos el dia 26 del corriente, dia en que nos anunciaron una victoria completa conseguida por su orgulloso Nabuco el 2 de mayo sobre el rei de Prusia y en perador Alexandro. Cuando en el citado dia 26 los Hu-

gos, los Leales, los Lafond Blagnac, los Angulos, los Arribas esparcian por la mañana estas noticias, y nuestros bastardos y espúreos hermanos la celebraban en los cafés con comidas y brindis; he aquí que rápidamente se mandan cerrar las puertas á las cuatro de la propia tarde; no se permite salir á nadie; y se hace un riguroso embargo: realizar estas cosas y dar la orden para salir á las tres de la mañana del 27 *todo fue obra de un momento.*—En efecto, acaudalados, despavoridos y fuera de sí aquellos mismos que pocas horas antes nos insultaban con sus infames brindis y petulantes, erguidas y orgullosas miradas, sufrieron la humillante confusion de salir en gran número por la puerta de San Vicente, entre un inmenso gentio espectador, cuyos semblantes alegres era para ellos un puñal que los consumia, desahogándose algunos con decir (sin que nadie se lo preguntase) que pronto volverian: á las nueve y media de la noche del mismo día 27 acabó de salir la retaguardia en la que iba el ministro Arribas. Muchos han salido, pero muchos y muchas familias han quedado aun aquí: si nos serán perjudiciales ó no al pueblo no toca decidirlo; así es que se ha conducido con la moderacion y prudencia que le caracteriza.—En esta no ha entrado mas tropa que la de algunas pequeñas partidas, que tampoco hace falta. El ayuntamiento mixto de municipal y constitucional ha tomado algunas providencias domésticas, entre ellas la de que hubiese iluminacion general (R. 720), como en efecto la hubo; describirla no es fácil: baste decir que si la de la proclamacion en 808 ha podido tener compañera, solo la de ayer puede serlo; pues hasta la naturaleza parece quiso competir con los deseos del pueblo, y tener parte en su irresistible regocijo; pues hizo la noche mas apacible que se pudiese apetecer: sin disputa puede decirse que fue general, pues sino los cuartos desalquilados todo estaba iluminado; general el entusiasmo; general la tranquilidad; y general la moderacion con los afrancesados: de estos se puede decir que su gremio iluminó mas anoche que los patriotas en todas las mandadas poner en cinco años. ¡Qué diferencia de carácter!... En medio de esto no faltaban malvados que intentaron acibarar el júbilo, esparciendo la especie de que los caribes volvian; mas todo fue en balde; siendo tal el entusiasmo de este noble pueblo que hasta las modas francesas han desaparecido. (*Cart. part.*)

Idem. 2.—Ayer por la mañana se ha restablecido é instalado el ayuntamiento constitucional de esta villa.

Idem. 4.—Por noticias fidedignas que ha recibido el Sr. intendente se sabe que la retaguardia enemiga, compuesta de las tropas de Toledo, llegó el 30 á Segovia, cuya ciudad como igualmente Zamarramalas, Nieva, y demas pueblos quedaron evacuados el 1.º, marchando á Arévalo dos divisiones enemigas con los empleados inferiores, y la retaguardia á Aranda-de-Duero, segun se decia, con los ministros y empleados principales. Los pueblos del tránsito han padecido infinito por los robos y atrocidades de estos bandidos, y en particular Oteros, Ortigosa, La Josa, Pascuales y Aragoneses.

(*Diario de Madrid.*)

PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 10.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.—Ha llegado á La-ista de Leon el cuadro del regimiento infanteria de Almansa.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 10.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Madera diat. port. Soledad, en lastre. De Puerto-rico b. esp. Lord-Wellington, con azúcar, café y cacao: en 37 dias. De Villanueva 1 laud id., con aguardiente. De Velez-Málaga 1 f. id., con limones. De Xijon gol. id. Carlos, con habichuelas, en 10 dias. DICE SU CAPITAN QUE EN EL PUERTO DE SU SALIDA ESTABA DE OFICIO LA NOTICIA DE HABER PEGADO FUEGO LOS FRANCESES A CASTRO-URDIALES, PASANDO A CUCHILLO HASTA MIL DE SUS VECINOS. (R. 724)

CÓRTESES.

Día 10.—Parte de Sanidad: El día 9 fueron enterrados 9 cadáveres.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios pueblos de la provincia de La-mancha.

Pasó á la comision de Guerra una representacion de varios individuos de la tercera division del ántes llamado Tercer ejército; los cuales, hallándose presos en Córdoba hace siete meses, se quejaban enérgicamente de que se procedia contra ellos con infraccion de Constitucion y de la ordenanza, en virtud de lo dispuesto por la anterior Regencia; concluyendo con suplicar que se anulase todo lo actuado, y se les entregase á sus jueces naturales.

A la misma comision pasó un oficio del secretario de la Guerra; el cual, á consecuencia de una solicitud hecha por un individuo de los ejércitos veteranos en ultramar, proponia, á nombre de la Regencia, oido el consejo de Estado, que la resolucion de los premios medios de constancia adoptada para los ejércitos nacionales de la península, se extendiese á los de ultramar igualmente que la que establece el premio de 260 rs. mensuales á los cuarenta años de servicio.

Continuó la discusion pendiente sobre el dictámen de las comisiones reunidas de Hacienda y Comercio. (Véase la sesion de ayer.) El Sr. Lopez (el P. Don Simon) declamó fuertemente en una larguísima homilía, para persuadir que en la isla de Santo Domingo se debian restablecer los conventos de que trataba el expediente, prefiriendo esta disposicion al establecimiento de un seminario conciliar, y á la mejora de los hospitales. El Sr. Cabrera demostró de nuevo la imposibilidad de restablecer conventos destruidos, sin religiosos, y con escasas rentas para su manutencion; y, por último, el Sr. Traver hizo ver, con los documentos en la mano, que lo que proponian las comisiones era lo que, atendidas las circunstancias y la escasez de medios de aquella isla para atender á los objetos de mayor urgencia, habia resuelto la junta Central, habia consultado el extinguido consejo de España é Indias, habia mandado observar con mas ampliacion el primer consejo de Regencia; y pedia se llevase á efecto el Gobierno actual; por ser conforme al concilio de Trento, y merecer la preferencia un seminario conciliar á otro cualquier establecimiento. Declarado el punto suficientemente discutido se procedió á la votacion, y se aprobó en todas sus partes el dictámen de las comisiones, con una adicion que hizo el Sr. Cabrera, reducida á que se contribuyese á los pocos religiosos que actualmente existian en la isla de Santo Domingo, de los bienes que ántes pertenecian á sus conventos, lo necesario para su manutencion.

El Sr. García-Herreros, contrayéndose á lo aprobado ayer con respecto á la supresion de las rentas provinciales y estancadas en los pueblos que fuesen quedando libres, y á que los franceses en algunas provincias, con motivo de la resistencia que encontraron habian recargado las contribuciones, hizo proposicion, y se aprobó, que la mitad de la contribucion directa que ayer se acordó en subrogacion de las rentas provinciales y estancadas, no comprendiese sino las impuestas por equivalente á las que pagaban ántes los pueblos, y de ninguna manera las que los generales franceses ó su emperador habian impuesto á algunas provincias, como á la de Soria, en castigo de su patriotismo. Varios Señores diputados pidieron que para evitar interpretaciones se expresase que en las rentas provinciales estaban incluidas las alcabalas y aduanas interiores; y otros, que la disposicion de ayer no comprendia las rentas generales; pero, estando claro su sentido, no se tomó determinacion alguna.

El Sr. Ocaña propuso: Primero: Que la mitad de contribuciones directas, decretada ayer, comenzase desde 1.º de enero del corriente año. Segundo: Que en descuento de ellas se admitiesen á los pueblos las cantidades que hubiesen satisfecho por toda clase de contribuciones provinciales y estancadas, suprimidas por lo resuelto. Y tercero: Que sirviese de abono á los pueblos toda clase de suministros que acreditasen haberse hecho ó percibido las tropas españolas ó aliadas, no habiéndoles pagado estas; quedando en beneficio del erario nacional los pagarés ó créditos entregados por los comisarios de las tropas aliadas. Acerca de estas proposiciones observó el Sr. conde de Toreno que parte de lo que en ellas se proponia estaba mandado, y que aprobándose lo demas haria él mismo igual reclamacion en favor de Asturias que no habia padecido ménos que Castilla; y quedándose de esta manera el Estado sin rentas algunas para continuar la guerra, tendria el Sr. Ocaña que buscar luego un secreto con que mantener los ejércitos sin que los pueblos pagasen contribuciones. En consecuencia, las dos primeras proposiciones no fueron admitidas á discusion, y su autor retiró la tercera. Tampoco fueron admitidas á discusion dos proposiciones del Sr. García-Leaniz, reducida la primera á que al mismo tiempo que se comunicase la orden para la exacción de la contribucion decretada, se mandase recibir en cuenta á los pueblos lo que hubiesen suministrado á virtud de las órdenes del Gobierno legítimo á los mismos enemigos desde su entrada, á titulo de amistad el año de 1807 hasta el momento de la revolucion, como lo que despues de ella hubiesen dado y estuviesen contribuyendo para nuestros ejércitos y partidas, procediéndose á su liquidacion por la contaduria de provincia; y la segunda, á que habiendo sido diferentes todos los años y por diversos modos las contribuciones impuestas por el enemigo, y no haber exigiéndose por su exorbitancia mas que lo que habia podido sacar á la fuerza, se declarase que la mitad que se habia decretado se entendiese de lo que hubieren satisfecho, y no precisamente de lo que habia sido señalado, como excedente en nueve tantos mas de los encabezamientos establecidos por el Gobierno legítimo.

El Sr. Ortiz (D. Tiburcio) manifestó que en la provincia de Aragon, donde no estaban establecidas las rentas provinciales, habia tres contribuciones impuestas por los enemigos: la primera, que se pagaba al Gobierno legítimo; la segunda mensual, impuesta para exterminar la guerrillas; y la tercera, de subsis-

tencias para los ejércitos: en atención á esto pidió que se declarase á cuál de estas contribuciones debia arreglarse la mitad decretada. A consecuencia de esta indicacion hubo algunas contestaciones, entendiéndose varios Señores diputados que en las provincias donde los franceses no habian impuesto sus contribuciones con arreglo á las rentas provinciales, por no estar establecidas en ellas, debia la mitad indicada contraerse á la que los franceses llamaban mensual. Dió fin á esta discusion el haber hecho presente el Sr. Torres-Machi que el secretario de Hacienda habia indicado en la comision que esta medida se limitaba á los pueblos de Castilla; pues si la suerte proporcionase que ántes que la comision extraordinaria de Hacienda presentase su plan general quedasen libres las provincias de la que se llamaba ántes corona de Aragon, la Regencia, cuyos desvelos se dirigian al alivio de los pueblos, propondria desde luego lo que estimase conveniente.

Segun lo acordado en la sesion de 2 del corriente (véase) se procedió á la discusion de la proposicion del Sr. Ostolaza; pero habiendo expuesto el Sr. Presidente que estando todo el Congreso de acuerdo en que el dia 1.º de octubre debian instalarse las Cortes ordinarias, y habiendo asuntos mui urgentes que despachar, podria diferirse la discusion de esta proposicion; se acordó así, despues de haber propuesto el Sr. Larrazabal que mientras durase la discusion del proyecto de instruccion para el gobierno de las provincias no se interpolase otro negocio, á no ser alguna propuesta del Gobierno; y haber reclamado altamente el Sr. Argüelles el asunto del Crédito público, cuya junta sufría sin su culpa increpaciones injustas, y la nacion el perjuicio de la dilacion.

Procedióse, con efecto, á la discusion del proyecto de instruccion para el Gobierno económico y político de las provincias; y, aprobado el artículo 19 del capítulo 2.º, se levantó la sesion.

Cádiz 10.—Por conducto fidedigno sabemos que Suchet habia empezado su retirada el 4, y se hallaba en Carlet; habiendo dexado 50 hombres en las líneas—La expedicion de Alicante se hizo á la vela el 2—El 31 último entraron los aliados en Zamora, retirándose los franceses.

P. D.—El 5 del corriente debia estar en Tor-desillas el cuartel-general del lord Wellington: las tropas de Galicia se le habian ya reunido el 4, en cuya fecha se asegura habian evacuado los franceses á Valladolid. El regimiento ingles de husares N.º 10 batió completamente en las inmediaciones de Zamora al 16 de dragones franceses, cogiéndole gran número de prisioneros. En otro encuentro parcial les hizo D. Julian Sanchez unos 50.

TEATRO.

Lo que puede un empleo! (com. en 2 actos)—
Quien porfia mucho alcanza (opereta en 1 acto)—
El ladron burlado (sainete)—A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.

ARTICULO COMUNICADO

A L

REDACTOR GENERAL



Señor Redactor: Despues de algunos dias de estar en esta ciudad, salí la tarde de ayer 9 de paseo por Puerta de tierra; y en uno de los fosos ví un hombre pateando, desgrenándose y dándose de cabezadas en el muro, con un impreso en la mano. Al principio dixe: este será algun pancista desesperado; pero no, que está delgado: será alguno de los empleados en Provisiones: tampoco, que está roto y andrajoso: pues será alguno de rentas provinciales, o de las estancadas, que esté rabiando por las sábias reformas de estos dias. Mi hombre seguia en sus furias: compadecido pasé à consolarle; mas luego que llegué à él me conoció, y dixo: Infeliz ¿quién te ha traído à esta ciudad? Quedé sorprendido cuando me encontré con el *loco del Triunfo* de Granada, à quien tantas veces habia hablado, y le dixe: Yo he venido à cierto negociado: ¿Y tú? Yo, me respondió, abandoné aquella ciudad; porque ví que no se ponía remedio à los males públicos que allí se sufrían, y que todo era predicar en desierto: me vine acá, creido que iria la cosa mejor; pero ya he visto que todo el mundo es país. Pero hombre, le repliqué, aquí están las Còrtes, en ellas se deciden los asuntos con pulso, y las comisiones los trabajan y meditan bien; en ellas::: quien tal dixo! principia á darme golpes, diciendo: bruto, bruto, ahí está el mal: tú y otros ignorantes creéis que es oro todo lo que reluce: os engañáis: y metiéndome por la cara el impreso, añade: ¿No has leído el Redactor de hoy? ¿No has visto en la sesion de Còrtes el dictámen de la comision especial de Hacienda en el asunto entre Salazar y el ayuntamiento Constitucional de

Granada? ¿No autoriza con él la comision à los ayuntamientos para que à cuenta de la contribucion extraordinaria de Guerra nos saquen hasta la cerilla de los oídos contra la octava restriccion del artículo 172 de la Constitucion? ¿No consiente los apremios militares, à la francesa, contra todas nuestras leyes? ¿No tolera en los ayuntamientos un poder ejecutivo, contra los principios de nuestra Constitucion y de una sàbia legislacion? ¿No autoriza à todo funcionario para atropellar al ciudadano que tenga la energia de reclamar la Constitucion? ¿Y no es esto contrario à lo que se dice en el final de la fórmula del juramento constitucional del rei, de *que no debe ser obedecido*? ¿No es esto facultar à las autoridades para que allanen las casas de los ciudadanos, contra el artículo 306 de la Constitucion, como lo hizo el ayuntamiento con Salazar? Yo aseguro que si se leyera la representacion de este à la Regencia, se desaprobaria el dictámen de la comision. Yo le dixe: pero hombre, hasta el sábado que eso se discuta, no debes hablar nada. Y tomando entònces un aire de desprecio, me dice: tonto, ¿pues no ves que el diputado marques de Villalegre es uno de los regidores que autorizarian los acuerdos del ayuntamiento? ¿No ves que, segun la absoluta aprobacion del dictámen, parece que lo ha dictado él mismo? Tonto, tonto: dió una vuelta, y con marcha à la prusiana partió foso adelante. Yo quedé con el temor de si se verificaràn los recelos de aquel divino furibundo, y me retiré à casa para comunicar à V. esto sucedido con su afectisimo =

El loco Constitucional.

Cádiz 10 de junio de 1813.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: Año de 1813.